

R.D. N° 21-15/2006.-

Montevideo, 28 de junio de 2006.-

**REGLAMENTACIÓN GENERAL SOBRE
SOLICITUDES DE ASISTENCIA A CURSOS
CON ASISTENCIA Y/O PATROCINIO
INSTITUCIONAL**

GCIA.ADM./3527

Aprobación.

VISTO: lo dispuesto por R.D. N° 6-5/2006, del 8 de marzo de 2006, que encomienda la realización de una REGLAMENTACIÓN GENERAL SOBRE LAS SOLICITUDES INDIVIDUALES DE ASISTENCIA A CURSOS CON ASISTENCIA Y/O PATROCINIO INSTITUCIONAL;

RESULTANDO: I) que hasta el presente no se contaba con una reglamentación aprobada por Directorio, tramitándose las mencionadas solicitudes por vía jerárquica, requiriendo la aprobación de Gerencia General o Directorio a iniciativas de los funcionarios o Gerentes;

II) que la institución pretende transitar una nueva política en materia de formación de sus funcionarios;

CONSIDERANDO: que Gerencia de Administración encomendó a la Gerencia de Recursos Humanos, la realización de la mencionada reglamentación;

ATENTO: a lo expresado precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1°) APRUÉBASE EL REGLAMENTO “FORMACIÓN EXTERNA” EL CUAL SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
- 2°) CRÉASE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE FORMACIÓN.
- 3°) ENCOMIÉNDASE AL CITADO COMITÉ, LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

R.D. N° 21-15/2006.-

- 4°) LÍBRENSSE LAS COMUNICACIONES PERTINENTES, PUBLÍQUESE EN LA INTRANET CORPORATIVA Y PASE A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN PARA SU COMUNICACIÓN GENERAL Y DEMÁS EFECTOS.
-